



RESOLUCION N° 16203

VISTO:

El expediente CO-0062-01330419-1 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese la creación de un Registro Municipal de Edificios, con la finalidad de generar una base de datos informatizada de todas aquellas edificaciones en altura, cualquiera sea su destino, cuya construcción supere la planta baja y tres pisos.

Art. 2º: En el Registro creado en el artículo precedente se incorporará toda aquella información que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 7.279 – Reglamento de Edificaciones, para la construcción de un edificio, en particular la siguiente: otorgamiento del permiso de obras, características generales del proyecto y otorgamiento del certificado final de obra.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá, mediante la reglamentación, establecer otras especificaciones que estime pertinentes, debiendo asimismo, procurar la continua actualización del Registro.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal publicará el listado completo y actualizado de los edificios que cuenten con certificado final de obra, en la página web de la Municipalidad de Santa Fe.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de octubre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas